

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 180

Callao, 22 JUN. 2022

#### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°023 de fecha 01 de enero de 2019; Carta N°073-GR/GA-TESO de fecha 20 de junio de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°023 de fecha 01 de enero de 2019, se designó, a partir de la fecha, al C.P.C. ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Carta N°073-GRC/GA-TESO de fecha 20 de junio de 2022 del C.P.C. Alberto Wilfredo De La Cruz Ynca, comunica su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao (...).

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del C.P.C. **ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA**, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Gerencia de Administración, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, del C.P.C. **EMERSON JARET DE LA CRUZ RIVERA**, personal del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Gerencia de Administración, en adición a sus funciones, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR